



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2022-00112-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-454

Previo a decidir sobre la admisión de la demanda para proceso VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL SOBRE INMUEBLE de que trata la Ley 1261 de 2012, presentada a través de apoderado judicial por la señora María Idaly Vinasco contra la Cooperativa Integral de Vivienda y Servicios Comunitarios del Quindío Cooviserq Ltda. y contra las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, con el fin de constatar la información determinada en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 ibídem, relacionada con el lote de terreno urbano ubicado en la Manzana L lote 6 del barrio Cooviserq del Corregimiento de Barcelona Municipio de Calarcá, identificado con la matrícula inmobiliaria 282-20335 y ficha catastral No. 63130020000000096000600000000, predio objeto de proceso, por secretaría **LÍBRESE** comunicación a: 1. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Calarcá; 2. los Informes de Inmuebles de los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento; 3. el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), hoy Agencia Nacional de Tierras; 4. el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad catastral correspondiente; 5. la Fiscalía General de la Nación; y, 6. el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; advirtiéndoles que la información deberá ser suministrada dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, sin costo alguno.

Además, se **RECONOCE** personería para actuar, al doctor José Gabriel Cubides Alfonso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Código de verificación: **3cc9d96fb921206306e2500c4a6354086cf941f4e471fe2ec7a51cc37b7c7a64**

Documento generado en 05/05/2022 08:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>